

R&R
CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS
RUC: 1391749430001

Portoviejo, 19 de Noviembre del 2019

Sr. Ab.

Lenin Zambrano

GERENTE DE CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS R&R S.A

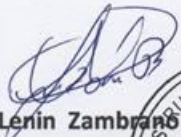
De nuestras consideraciones:

Yo, Jorge Teófilo Rivadeneira Moreira con cedula de ciudadanía 1308652773, y en calidad de apoderado Especial del señor Jorge Antonio Rivadeneira Astudillo como poseedor de 40000 acciones con un valor nominal de \$1.00 (cada una) comunico a usted la transferencia de 25000 acciones al Señor Zambrano Rivera Lenin Gonzalo con cedula de ciudadanía 1306692862, acto que se lo realiza por medio de mi apoderado especial el Ing. Jorge Teófilo Rivadeneira con el poder que adjunto a la presente.


Teófilo Rivadeneira Moreira

C.C.#1300819032

APODERADO CEDENTE


Lenin Zambrano Rivera
C.C.# 1306692862
CESIONARIO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA
Nº 130669286-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO RIVERA
LENIN GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CIRCULACIÓN
ABOGADO

CEDELA Nº E318318222

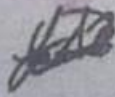
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO GARCIA GONZALO DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA ALCIVAR EDDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVELJO
2016-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-30









 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

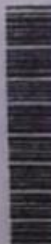
0049 M **0049 - 094** **1306692862**
JUNTA BUL. CERTIFICADO Nº CEDELA Nº

ZAMBRANO RIVERA LENIN GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTÓN PORTOVELJO









Notaría Pública Primera
del CANTON ROCAFUERTE

TESTIMONIO

De PODER GENERAL

otorgada por EL SEÑOR JORGE ANTONIO RIVADENEIRA ASTUDILLO.

a favor de DEL SEÑOR INGENIERO JORGE TEOFILO RIVADENEIRA
MOREIRA.-

por la cuantía de INDETERMINADA

y autorizada por la Notaria

Abg. María Cristina Alcívar de Vélez

Copia PRIMERA Registro UNICO

Rocafuerte, A, 30 DE MAYO de 2014



**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON
ROCAFUERTE**

ABG. GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ
NOTARIA PÚBLICA

**AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE E INTERSECCION A LA CALLE
INDEPENDENCIA
TELEFONO: 2 645 767**

CERTIFICACIÓN DE PODER GENERAL

ABOGADA GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ, Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, a solicitud verbal de parte interesada y de acuerdo al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, tengo a bien:

DAR FE: Que el Poder General celebrado el treinta de Mayo del año dos mil catorce, ante la ex Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, Abogada MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VELEZ; y otorgado por el señor **JORGE ANTONIO RIVADENEIRA ASTUDILLO**, a favor del **INGENIERO JORGE TEOFILO RIVADENEIRA MOREIRA**, a la presente fecha no ha sido revocado, ni resciliado en esta Notaría, por cuanto no se encuentra razón alguna al margen de la escritura que indique que ha sido revocada y tampoco he recibido notificación de su revocatoria o resciliación por autoridad competente, por lo tanto sigue siendo válido.- Esta razón no significa datos de supervivencia, particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar y dar fé, en honor a la verdad, para lo cual me remito a los archivos de la oficina que consta a mi cargo.-

La persona interesada puede hacer de la presente Certificación, el uso que más le convenga para sus fines legales pertinentes.

Rocafuerte, 7 de Noviembre del 2019



LA NOTARIA

Gabriela Romero Velez
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 1ra
DEL CANTÓN ROCAFUERTE





Factura: 001-003-000007025



20191312001O00292

ABG. GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARIA PÚBLICA

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

RAZÓN MARGINAL N° 20191312001O00292

MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:15)
TIPO DE RAZÓN:	DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	578

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA MOREIRA JORGE TEOFILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300819032
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	578

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE



La persona interesada puede hacer de la presente Certificación, el uso que más le convenga para sus fines legales pertinentes.

Rocafuerte, 7 de Noviembre del 2019



LA NOTARIA

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE



NOTARIA PRIMERA



ROCAFUERTE

PODER GENERAL OTORGADO EL

**SEÑOR JORGE ANTONIO
RIVADENEIRA ASTUDILLO A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
JORGE TEÓFILO RIVADENEIRA
MOREIRA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578).- 2014-13-12-01-

P000578.- En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Mayo del año dos mil catorce; ante mí, **ABOGADA MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VELEZ**, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece por sus propios derechos en calidad de Poderdante el señor **JORGE ANTONIO RIVADENEIRA ASTUDILLO**, de estado civil soltero; portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número uno tres cero ocho seis cinco dos siete siete raya tres (Nº 130865277-3); el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en Toronto - Canadá, de tránsito en esta Población, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Poder General que celebra, a la que procede por sus propios derechos libre y voluntariamente sin mediar fuerza ni coacción alguna, el citado compareciente me presento para que sea elevada a escritura publica una, de conformidad con la siguiente Minuta:

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Poder General singularizado bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Por sus propios derechos comparece el señor **JORGE ANTONIO RIVADENEIRA ASTUDILLO**, a quien en lo posterior se lo denominará "El Poderdante".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Expone el Poderdante señor **JORGE ANTONIO RIVADENEIRA ASTUDILLO**, que por medio de la presente tiene a bien conferir como en efecto confiere Poder General, Generalísimo cual en derecho se requiere a favor de su hermano señor **INGENIERO JORGE TEÓFILO RIVADENEIRA MOREIRA**, portador de la Cédula de Identidad y ciudadanía Número uno tres cero cero ocho uno nueve cero tres guión dos (Nº 130081903-2); para que el actuando en mi nombre y representación y contando con mi debido consentimiento y autorización realice los siguientes actos: a) Para que proceda a administrar todos mis bienes que poseo en la República del Ecuador; b) Para que solicite un crédito Educativo en el Banco de Guayaquil, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES (USD. 35.000,00), para tal efecto el Poderdante autoriza al Apoderado para que en su nombre y representación firme todos los documentos de obligación que respalden dicho financiamiento, tales como pagarés, tablas de amortización, contrato de mutuos, solicitudes de créditos, nuevas tabla de amortización, así como cualquier otro documentos que el Banco de Guayaquil S.A., le solicite en respaldo del financiamiento del

Notaria Pública
NOTARIA PÚBLICA

Notaria Pública
NOTARIA PÚBLICA



Notaria Auxiliar de V.
NOTARIA PRIMERA

Notaria Auxiliar de V.
NOTARIA PRIMERA

crédito educativo que el mencionado Banco otorgue al Mandante a través de su apoderado. El apoderado también queda autorizado para suscribir documentos de renovación del financiamiento del crédito educativo antes mencionado, pudiendo negociar tasas, plazos, y cualquier otra condición necesaria para algún refinanciamiento que pudiere darse. El Poderdante con la presente autorización asume toda responsabilidad del cumplimiento de la obligación contraída en su nombre a través de su apoderado señor Jorge Teófilo Rivadeneira Moreira, con el Banco de Guayaquil S.A., hasta por la suma antes indicada.- c) Para que realice los trámites de solicitud de documentos en la Universidad de las Américas en la ciudad de Quito, para tramitar documentos en la Superintendencia de Compañías, pueda suscribir documentos y comprar y vender acciones que poseo en la compañía de Construcción y negocios R&R S.A., para que reciba las utilidades de la Compañía y firmar cuanto documentos se requiera en la compañía como socio accionistas.- d) El mandatario queda facultado para realizar toda gestión judicial o extrajudicial y suscribir toda clase de documentos con el propósito de dar cumplimiento con este mandato.- e) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros, cumpla con las obligaciones de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas.- f) Para que venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, de en prenda, arrendamiento, anticresis, todos mis bienes: g) Constituya sociedades o compañías de cualquier

clase; h) Para que celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones, cuya administración se encomienda; i) Para que proponga juicios de Reparto, ya sea Judicial o Extrajudicial, y saque el Certificado Liberatorio, en caso de ser necesario; y acepte las donaciones que en algún momento se haga en su favor; j) Para que en caso de ser demandado conteste las demandas, prosiga con el juicio hasta la culminación total del mismo, firme los documentos respectivos con las demandas o juicio que tenga en algún momento en mi contra, k) Para que exija el pago o entrega de lo que se debiera al mandante, y así mismo reciba inmueble, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipoteca, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del mandante, etc.- m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros.- n) Para que gire, cobre, seda, endose, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Para que en mi nombre y representación concorra y suscriba cuanto

6- María Victoria Gómez
NOTARIA F. 21 M. 6. 7

6- María Victoria Gómez
NOTARIA F. 21 M. 6. 7

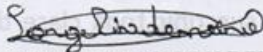


NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA

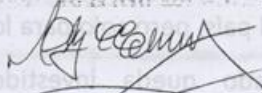
documentos sean necesarios ante los organismos pertinentes, como Universidad de las Américas de la ciudad de Quito, la Gobernación de Manabí, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Embajadas, Consulados, y cualquier otra oficina pública que requiera de mi presencia, para la obtención de los documentos necesarios, retire títulos, etc.- o) En general confiero a mi padre señor **INGENIERO JORGE TEÓFILO RIVADENEIRA MOREIRA**, "Mi Mandatario", poder General Generalísimo para que en mi nombre y representación y como si se tratara de mi propia persona realice todos los actos que se requieran de mi presencia, ya sea en las Oficinas de Migración, Juzgado de la Niñez y de la Adolescencia, Embajadas, Consulados, Superintendencia de Compañías, Universidades, y otras de carácter administrativo y judicial; y así mismo pueda suscribir toda clase de documentos que requiera de mi presencia.- TERCERA: Confiero a mi mandatario la facultad de Poder sustituir este Poder a favor de cualquier Abogado del país, pero solo para los efectos de procuración Judicial.- El apoderado queda investido con Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente para el cumplimiento de este mandato, de manera que nadie pueda alegar insuficiencia del mismo o falta de cláusulas especiales ratificatorias.- Así mismo le confiero todas las facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil, para que este Poder no deje de surtir los efectos legales requeridos.- CUARTA: CUANTIA: La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es Indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia del presente contrato. Atentamente, f)

Abogado Jorge C. Muñoz D. Matrícula Número tres mil doscientos veintidós del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta que el otorgante la ratifica y que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal.- El compareciente me presentó su respectiva Cedula Única y Certificado Únicos de Votación de las últimas elecciones del veintitrés de Febrero del presente año dos mil catorce, que en fotocopias se anexa a la matriz.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al compareciente, quien la aceptó en todas y cada una de sus partes y ratificándose en todo lo expuesto anteriormente, se afirma y firma en un solo acto y conmigo, la Notaria.- Doy fé.-


JORGE ANTONIO RIVADENEIRA ASTUDILLO CÉDULA Nº 130865277-3



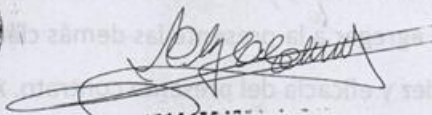
LA NOTARIA


M. C. Cristina Melvas de
NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA EN ROCAFUERTE, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



LA NOTARIA


M. C. Cristina Melvas de
NOTARIA PRIMERA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVADENEIRA MOREIRA
 JORGE TEOFILO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 ROCAFUERTE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1903-04-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 NANCY MARIA
 ASTUDILLO

No. **130081903-2**
 INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN
 RVO. MECANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVADENEIRA CORINTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOREIRA INES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO
 2011-09-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-27

V2344V4242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044
044 - 0130
1300819032
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVADENEIRA MOREIRA JORGE TEOFILO

MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 12 DE MARZO
 ZONA

1
 1
 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

OTARIA PRIMERA ROCAFUERTE
 PRESENTE EXEROX
 QUE CONFRONTE EN SU ORIGINAL
 QUE CONFRONTE EN FOJAS
 ROCAFUERTE 2014
 Hdy. Maria Cristina Alcaraz de Velle
 SU SECRETARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVADENEIRA MOREIRA
 JORGE TEOFILO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 ROCAFUERTE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1903-04-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 NANCY MARIA
 ASTUDILLO

No. **130081903-2**
 INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN
 RVO. MECANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVADENEIRA CORINTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOREIRA INES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO
 2011-09-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-27

V2344V4242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044
044 - 0130
1300819032
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVADENEIRA MOREIRA JORGE TEOFILO

MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 12 DE MARZO
 ZONA

1
 1
 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

OTARIA PRIMERA ROCAFUERTE
 PRESENTE EXEROX
 QUE CONFRONTE EN SU ORIGINAL
 QUE CONFRONTE EN FOJAS
 ROCAFUERTE 2014
 Hdy. Maria Cristina Alcaraz de Velle
 SU SECRETARIA

